RESOLUCIÓN DECANAL Nº 069-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de abril de 2022

Vista, la Solicitud con registro Nº 2153334 de fecha de 22 de noviembre de 2021, presentado por las aspirantes **PAOLA PRADO SULCA y CECILIA RODRÍGUEZ VEGA.**

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"MERCHANDISING VISUAL Y EL POSICIONAMIENTO EN LOS CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO",** siendo asesor el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos**;**

Que, mediante Dictamen Nº 002-2022-CREPT-FCEAC de fecha 17 de enero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Manuel Jesús Jaime Flores, Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Jorge Alberto Prado Palomino, han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado "**MERCHANDISING VISUAL Y EL POSICIONAMIENTO EN LOS CENTROS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO",** presentado por las aspirantes **PAOLA PRADO SULCA y CECILIA RODRÍGUEZ VEGA.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes
E.P. de Administración de Empresas
Interesadas
Archivo